INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8167958 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**Sena Centro De La Construcción- Regional Valle**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8167958
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**24/06/2025**
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN SENA REGIONAL VALLE - VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	NEZCO COLOMBIA SAS
CC o NIT	901011212
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sena Centro De La Construcción- Calle 34 # 17B-23
FECHA DE INICIO	*12/08/2025*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.479.000
PRÓRROGA NRO.	0
FECHA DE TERMINACIÓN	*12/11/2025*
ADICIÓN NRO.	0
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$5.479.000
FORMA DE PAGO	**BANCOLOMBIA ahorro 06266108913**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	05/08/2025– 25/09/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago

6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulado	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
El proveedor deberá entregar un informe donde caractericen los extintores que fueron recargados, las sustancias empleadas para la recarga, se debe hacer mención del tipo de extintor, su peso, material con el que fue recargado, la fecha de recarga y fecha de vencimiento.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
EL proveedor deberá presentar un informe que muestre el peso de cada extintor tanto en su estado vacío como después de haber sido recargado, para asegurar de que los extintores están siendo recargados de manera adecuada y cumplen con los estándares de seguridad requeridos.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
Recibir inducción de seguridad y salud en el trabajo en el ingreso a las instalaciones.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago

5) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
6) Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
7) Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago
8) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	Se revisará en el primer pago	Se revisará en el primer pago

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NA		**0**	**0**		**0%**

NOTA INTERNA. Puede adicionar las filas requeridas de acuerdo con el número de facturas.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: se entregará en el primer pago	**Planilla nro.** se entregará en el primer pago

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El SENA Centro de la Construcción cuenta con extintores que están ubicados en el SENA Salomia, los cuales no se incluyeron dentro del proceso del contrato, debido a que estos equipos fueron donados al Centro después de haberse realizado el contrato.

Para el centro es importante realizar el mantenimiento y recarga de los extintores de ABC de 10 libras, CO de 5 y 10 libras, lo cuales van hacer reubicados en los talleres, área comunes y otras se enviaran a las sedes donde el centro de la construcción brinda formación.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	**45-44-101168378**		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06-08-2025	11-04-2026	$3.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	06-08-2025	11-11-2026	$1.500.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	07-08-2025	30-05-2026	$7.500.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	**45-40-101101983**		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**AMPARO DESDE**
	DESDE	**HASTA**	
Predios laborales y operacionales, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios	06/08/2025	11/11/2025	287.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

No aplica

5.3 Solicitud de modificación

El SENA Centro de la Construcción cuenta con extintores que están ubicados en el SENA Yumbo, los cuales no se incluyeron dentro del proceso del contrato, debido a que estos equipos fueron donados al Centro después de haberse realizado el contrato.

Para el centro es importante realizar el mantenimiento y recarga de los extintores de ABC de 10 libras, CO de 5 y 10 libras, lo cuales van hacer reubicados en los talleres, área comunes y otras se enviaran a las sedes donde el centro de la construcción brinda formación.

Por lo anterior se incluirán mas cantidades en los item relacionados en el cuadro adjunto

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Recarga del extintor cumpliendo con la normatividad NTC 2885 y NFPA 10. Extintor de polvo químico de 10 libras de ABC. Se verificará peso de extintores	UN	2
5	Recarga del extintor cumpliendo con la normatividad NTC 2885 y NFPA 10. Extintor de CO2 de 5 libras. Se verificará peso de extintores.	UN	8

6	Recarga del extintor cumpliendo con la normatividad NTC 2885 y NFPA 10. Extintor de CO2 de 10 Libras. Se verificará peso de extintores	UN	32
9	Mantenimiento Preventivo extintor cumpliendo con la normatividad NTC 2885 y NFPA 10. Extintor de polvo químico de 10 libras de ABC.	UN	4
13	Mantenimiento Preventivo del extintor cumpliendo con la normatividad NTC 2885 y NFPA 10. Extintor de CO2 de 5 libras. Se verificará peso de extintores.	UN	8
14	Mantenimiento Preventivo del extintor cumpliendo con la normatividad NTC 2885 y NFPA 10. Extintor de CO2 de 10 Libras. Se verificará peso de extintores	UN	32

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:
Adicionar al valor de cinco millones cuatrocientos setenta y nueve $5.479.000 del contrato No. CO1.PCCNTR.8167958 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN SENA REGIONAL VALLE - VIGENCIA 2025 la suma de dos millones setecientos treinta y nueve mil quinientos pesos mcte (2.739.500,00)

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adicción al contrato CO1.PCCNTR.8167958 la suma de dos millones setecientos treinta y nueve mil quinientos pesos mcte (2.739.500,00)

7. OBSERVACIONES

NA

Para constancia se firma 26/09/2025



Alfredo Delgado Vidal
Supervisor del contrato